PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS 2024 – 2027

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Asumo el cargo de presidente municipal de nuestro querido Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, con humildad, sencillez y gratitud.

Como Presidente Municipal, reitero mi compromiso para trabajar por los habitantes de nuestro municipio, ser un servidor público transparente y accesible, que escuche las necesidades de la población y trabajar para satisfacerlas.

Prometo servir con lealtad, honestidad, compromiso, respeto y valentía, para construir un futuro próspero y sostenible.

Nuestro municipio merece lo mejor, confío en el gran esfuerzo que realizara cada uno de nosotros para superar cualquier obstáculo, siempre guiados por los principios morales de justicia, igualdad y democracia, nuestra tarea es grande, pero no imposible.

Promoveremos el desarrollo económico, trabajaremos para que nuestros niños, jóvenes y adultos tengan acceso a la educación de calidad, nuestros adultos tengan oportunidades de desarrollo, el respeto y cuidado que merecen, garantizar la seguridad ciudadana, promover mejoras para acceso a la salud de, proteger nuestro medio ambiente y el bienestar de todos los sanctorenses. Dia a día nos esforzaremos por realizar las gestiones ante nuestras autoridades estatales y federales.

Quiero agradecer a todos los ciudadanos que han depositado su confianza en mí, y solicitar a todos los sectores de la sociedad que se unan conmigo en este reto, recordemos siempre que somos uno, que nuestra fuerza reside en la unidad y el respeto a la diversidad sin distinciones ni exclusiones, juntos, podemos hacer de nuestro municipio un lugar próspero, seguro y lleno de oportunidades para todos muchas gracias.

“Contigo es posible y podemos hacer de este municipio un lugar mejor”.

INDICE

Misión, Visión, Objetivo Institucional del Plan de Desarrollo Municipal y Agenda 2030…….....……5

Los principios y valores…….....……...6

Marco Normativo…….....8

Reseña del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas…….....12

Introducción…….....17

Ejes Rectores de Gobierno…….....17

Eje 1. Gobierno y seguridad pública…….....18

Eje 2. Desarrollo social y bienestar para todos…….....24

Eje 3. Economía y medio ambiente…….....30

Eje 4. Finanzas y administración pública municipal…….....35

Eje transversal 1. Género e inclusión…….....37

Eje transversal 2. Desarrollo regional…….....37

Misión

Trabajar arduamente en beneficio de la ciudadanía atendiendo a un bien común y no así a intereses personales, generando mejoras en los espacios de orden público y de acciones que permitan un mejor desarrollo humano, con un sentido de calidad, eficiencia y eficacia.

Visión

Obtener una administración transparente y así mismo generar riqueza en la ciudadanía a través de un desarrollo económico sostenible y competitivo dentro de las finanzas, con un municipio de evidente progreso donde los actuales factores que nos aquejan se vean en un estatus más favorable al que persiste hoy en día.

Objetivo Institucional del Plan de Desarrollo Municipal

Ser el instrumento que orienta, organiza y planea las acciones y funciones de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de proporcionar el máximo beneficio social, impulsando el desarrollo armónico de la comunidad municipal, con sentido de equidad, abatiendo los rezagos sociales y promoviendo el proceso de la sustentabilidad, mediante la participación ciudadana y la conservación del medio ambiente.

Agenda 2030

En septiembre de 2015, 193 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Sesión 70 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Esta Agenda contiene 17 objetivos y 169 metas de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible para el año 2030.

La Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío que enfrenta el mundo, y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

La presente administración municipal, contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

Los principios y valores que atenderá esta administración en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

Para generar una cultura de respeto y convivencia pacífica, el Municipio de Santorum de Lázaro Cárdenas requiere de principios y valores que guíen todas las políticas, programas y acciones de la presente Administración y los servidores públicos municipales, colaboradores y personal de esta administración para lograr los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 deberán de cumplir y predicar en sus acciones los siguientes principios y valores:

- Transparencia
- Inclusión
- Atención a las necesidades prioritarias de los ciudadanos
- Trabajo en equipo
- Participación ciudadana
- Honestidad
- Equidad de género
- Garantía derechos humanos
- Sustentabilidad
- Responsabilidad
- Legalidad

Transparencia.

Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente

de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad, ofreciendo certeza sobre la actuación de la autoridad y generando confianza.

Inclusión.

Es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, género, clase social, orientación sexual u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Atención a las necesidades prioritarias de los ciudadanos.

Es la atención a los grupos vulnerables en carencias sociales del municipio como son a familias de escasos recursos, apoyo a mujeres jefas de familia, jóvenes en situación de calle y apoyos funcionales.

Honestidad.

La honestidad es el valor que practican las personas e instituciones honradas y sinceras. Inculca el respeto al prójimo, así como a los bienes ajenos. Una persona honesta piensa, dice y actúa de manera coherente y su fundamento son las buenas costumbres.

Equidad de género.

Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar la igualdad de oportunidades para todos, sin distingo de sexo. Hombre y mujer mismas oportunidades y responsabilidades.

Garantía de Derechos Humanos.

Proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Sustentabilidad.

Fortalecer el desarrollo sostenible con un enfoque multidisciplinario en administrar los recursos naturales y económicos con una perspectiva orientada al desarrollo integral de una gestión ambiental para revertir el deterioro de los ecosistemas.

Responsabilidad.

Establecer los mecanismos que recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores sociales.

Legalidad.

Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho.

MARCO NORMATIVO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 26.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en la Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: Inciso a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; así como en el Inciso c) participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL

De conformidad a la Ley de Planeación Federal en su **Artículo 1o**. Establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como la participación y consulta a la sociedad, logrando una coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios y generar acciones de participación social en beneficio de la sociedad.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

En el **Artículo 100.**

Señala que los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 245.

La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado. Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Artículo 246.

La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 247.

La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al presidente municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 248.

Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal, en su fracción II serán Los presidentes municipales.

Artículo 250.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo incorporando

la perspectiva de género, de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 92,

Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.

Este documento rector, expone la visión de gobierno que hemos elaborado con la participación de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y las aportaciones por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Las funciones del gobierno municipal cumplen un destacado papel en el impulso de las actividades económicas y productivas, de desarrollo social, deportivo, cultural, de cuidado y protección del medio ambiente, así como de las tareas políticas y administrativas.

Corresponde al Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir las leyes, armonizar el trabajo de sus integrantes, organizar la prestación de los servicios públicos, administrar la hacienda municipal y poner en práctica una administración pública moderna, eficiente en su desempeño y eficaz en el logro de objetivos, que haga posible atender las prioridades del desarrollo.

A través del Plan Municipal de Desarrollo se pretenden encaminar los esfuerzos de la gestión pública bajo un criterio de racionalización de los recursos públicos, a fin de mejorar los procesos administrativos y adecuar la toma de decisiones a las necesidades del Municipio, para que éste perfeccione los mecanismos de rectoría del Estado consagrados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Las disposiciones en materia de planeación, tanto federales como estatales y locales, se armonizan bajo principios legales, cuya sistematización confiere a la planeación municipal coherencia y sentido en función de

su esfera de competencia, a fin de dar sustento legal y definir el contenido y alcance del Plan de Desarrollo Municipal.

Al Municipio corresponde cumplir responsabilidades de gastos que se vinculan a la prestación de servicios públicos básicos y a las funciones de la promoción del desarrollo socioeconómico, político y urbano de sus comunidades. La planeación es uno de los principales medios para cumplir con esas finalidades y organizar la administración pública en torno a criterios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia.

Concordancia del Plan de Desarrollo Municipal el marco jurídico que regula la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, menciona que éste debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo; a su vez la Ley de Planeación señala que se debe observar concordancia en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a través del Plan Nacional de Desarrollo, con relación a los Municipios, esto con la finalidad de que se pueda identificar la alineación de programas específicos.
El propósito fundamental de la planeación municipal y de su vinculación en los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación, es fortalecer los instrumentos que intervienen en el desarrollo integral a través de lo siguiente:

- Apoyar el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones democráticas y promover la participación ciudadana en el Municipio.

- Coadyuvar a una mayor integración de la estructura productiva, orientada a satisfacer las necesidades del Municipio y a contribuir al crecimiento de la economía estatal, mediante la reordenación de sus sectores productivos, el fortalecimiento de la infraestructura y la incorporación de sus comunidades al desarrollo municipal, estatal y nacional.

- Impulsar una mejor atención a las demandas sociales de la población en cuanto a las obras y servicios públicos municipales, seguridad pública, educación, salud, vivienda, equipamiento urbano, cultura, recreación y protección al medio ambiente, entre otros.

- Procurar un desarrollo urbano sustentable y equilibrado dentro de los centros de población que conforman el Municipio.

- Programar las acciones de gobierno estableciendo un orden de prioridades en su ejecución.

RESEÑA DEL MUNICIPIO DE SACTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS

TOPONIMIA MUNICIPAL

El territorio que ocupa el municipio de Sanctórum (todos los santos) de Lázaro Cárdenas, antiguamente se llamó Tzacualtitla, quizá uno de los asentamientos más poblados en las laderas del Cerro de San Nicolás. Tzacualtitla puede traducirse como “entre o en lugar cerrado”, palabra derivada de dos vocablos náhuatl: Tzacual, que quiere decir cerrar o cerrado, así como de Titla, que significa entre, junto, en o debajo.

GEOGRAFÍA

Localización

Localizado al poniente del estado, el municipio de Sanctórum colinda al norte con el municipio de Benito Juárez, y el estado de Hidalgo, al sur colinda con el estado de Puebla y el municipio de Españita, al oriente con el municipio de Hueyotlipan y al poniente con los municipios de Nanacamilpa de Mariano Arista y Calpulalpan.

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 740 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 29 minutos 33 segundos latitud norte y 98 grados 28 minutos 19 segundos longitud oeste.

Superficie

De acuerdo con la información geo estadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas comprende una superficie de 100.387 kilómetros cuadrados, lo

que representa el 2.52 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3 987.943 kilómetros cuadrados.

Clima

Existen 27 estaciones climatológicas en el estado de Tlaxcala. En cada una de ellas se lleva a cabo un registro, tanto de las variaciones del clima como del régimen pluviométrico, durante todos los días del año. La información de referencia es de gran utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadería.

En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura promedio máxima anual registrada es de 22.5 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 3.9 grados centígrados como mínima, hasta los 25.1 grados centígrados como máxima.

Orografía

Se presentan en el municipio tres formas características de relieve:

- Zonas accidentadas: abarcan aproximadamente el 20.0 por ciento de la superficie y se localizan al sur y al oriente.
- Zonas semiplanas: ocupan el 26.0 por ciento de la superficie, ubicándose en las laderas de los relieves montañosos.

Zonas planas: ocupan el 54.0 por ciento de la superficie y se localizan del noroeste al suroeste del municipio. Destacan además el cerro Los Laras con 2 900 msnm ubicado en la parte sur, el cerro Comaltepec con 2 700 msnm ubicado en la parte central, y el cerro.

Suelo

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor determinante para la conservación de los suelos.

De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en su libro titulado Los Suelos en el Estado de Tlaxcala 2, editado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el gobierno de Tlaxcala, existen en

el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

Sobre la base de ese estudio, se determinó que en el territorio del municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas se advierten tres tipos de suelos: los cambisoles, litosoles, y andosoles.

Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos piroplásticos translocados, a menudo con horizontes duripan ó tepetate. Los suelos litosoles comprenden los poco desarrollados, extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm., de profundidad. Por cuanto, a los andosoles, estos se caracterizan por ser suelos de sedimentos piroplásticos, por lo general bien desarrollados, de profundidad media a profundos muy sueltos.

Vegetación

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde a este municipio, una vegetación compuesta principalmente por bosques de pino y oyamel, en el primer caso las especies representativas son pino real (P. montezumae), pino blanco (P. pseudostrobus) y teocote (P. teocote), a menudo asociado con encinos (Quercus crassipes, Q. laurina, Q. rugosa).

En el segundo caso, la especie dominante es el oyamel (Abies religiosa), contando en su masa forestal con individuos de ailites (Alnus jorullensis), huejote (Salix paradoxa) y madroño (Arbutus xalapensis).

En las áreas perturbadas del bosque, es frecuente encontrar una población abundante de chaquira (Ceanothus coeruleus), la cual es indicadora del fuerte desequilibrio ecológico, instalándose dicha especie como la inicial de la sucesión biológica. En las partes bajas del municipio, se encuentran vestigios de matorral xerófito, con individuos aislados de sabino (Juniperus deppeana).

En los límites de las parcelas agrícolas, y en general en las áreas urbanas y suburbanas, se encuentran ejemplares de cedro blanco, tejocote, zapote blanco, capulín, trueno, álamo blanco, casuarina y eucalipto.

Fauna

No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como, por ejemplo; la liebre (Lepus californicus), tuza, conejo (Silvilagus floridanus), ratón de campo, codorniz (Cyrtonix montezumae), coyote (Canis latrans), víbora de cascabel (Crotalus sp.), tlacuache (Didelphis marsupialis).

Ecología

La dinámica económica municipal, así como el crecimiento de la población, propician la generación de cerca de 6.0 toneladas de residuos sólidos diariamente. Esta basura es recolectada mediante una flotilla de 2 unidades recolectoras, que la deposita en el relleno sanitario distrital, ubicado en el municipio de Nanacamilpa, distante a 12 km., de Sanctórum de Lázaro Cárdenas. El municipio participó con la plantación de 54 820 árboles de diferentes especies.

MONUMENTOS HISTÓRICOS

Templo de Guadalupe.

La época de su construcción fue durante los siglos XVIII y XIX. Su fachada es con arco de acceso y remate con roleos, la puerta es tallada en madera, con relieves, las torres son de tres cuerpos con basamento de xalnene aparente y cúpula recubierta con azulejo. En su interior la cubierta del sotocorro es de losa, piso de mosaico y altar neoclásico.

Su planta arquitectónica tiene la forma de cruz latina, la cubierta principal es aplanado amarillo, está hecha en piedra y tiene forma abovedada (cañón con lunetos).

Templo de la Candelaria.

Su construcción data del siglo XIX. La fachada principal es de aplanado rojo y blanco, los muros y la cubierta están hechos en piedra, el ancho de los muros es de 80 cms., y la forma de su cubierta es abovedada. La forma de su planta arquitectónica es de cruz latina. La fachada tiene arco de acceso de medio punto, ventana, nichos y remate al eje de ésta, dos cuerpos con arcos de medio punto, al centro de estas dos torres. Existe una espadaña. En su interior, cuenta con cancel de madera, piso de mosaico y ciprés.

Capilla San José.

Fue construida durante el siglo XIX. La fachada principal es de aplanado blanco, los muros son de piedra de un espesor de 70 cms., la forma de la cubierta es plana y está hecha en viguería, ladrillo terrado y además cuenta con otros elementos como: coro, atrios, pintura en mural, retablos y menajes. Conserva la altura del segundo

nivel de la casa, la cubierta del sotocoro es de viguería y cielo raso decorado con líneas en azul, el piso era de madera, fue cambiado por cemento pulido. Parte de los muros del presbiterio están en mal estado, presentan agrietamientos y humedades. El régimen de propiedad es privado.

HACIENDAS

La Providencia.

La fachada se remata y delimita por dos torreones, la capilla está integrada a la fachada; las habitaciones con corredor se encuentran alrededor del patio, la parte posterior es la más antigua y corresponde a la fachada inicial de la casa. Los espacios con que contaba son: casa del hacendado, calpanerías, capilla, establo y corredor, el uso original que tenía fue agrícola.

La fachada principal es de aplanado blanco azul, los muros son de adobe y tepetate de un espesor de 70 cms., la forma de la cubierta es plana y está hecha en viguería, entablado y terrado, se cuenta con inscripciones las cuales indican que inicialmente se le conocía como “San Bartolito”. En el acceso principal “La Providencia 1921” en montante “San Bartolito / 1895”.

Tlaltzalan.

La construcción de esta hacienda se llevó a cabo en varias etapas, abarcando los siglos XVII y XIX. Se encuentra delimitada por una barda perimetral, su fachada principal está integrada a la casa en dos niveles, la capilla conserva patio interior, piso de mosaico, enduelado y muebles de los años treinta. Los espacios con que cuenta son: machero, tinacal, troje, establo, capilla, calpanerías, corrales y casa del hacendado. La fachada principal es de aplanado blanco, los muros están hechos en piedra y adobe de un espesor de 70 cms., los entrepisos son de viguería y entablado, la cubierta es de viguería en madera, entablado y terrado, la forma de ambos es plana. El uso original de la hacienda era cien por ciento pulquera.

INTRODUCCIÓN

Diagnostico

El municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas atraviesa por una serie de afectaciones a la hacienda pública debido a las demandas que en su momento no fueron solucionadas o conciliadas; fallo de instrumentos legales para un actuar apegado a derecho, así como de los instrumentos para poder tener certeza jurídica en los respectivos espacios públicos, un deterioro evidente en algunos inmuebles, instrumentos y equipo de trabajo, como también del parque vehicular.

En este Plan de Desarrollo Municipal, se instaura mediante una planeación estratégica de corto, mediano y largo plazo, mismos que se establecen en programas y proyectos para el beneficio de la ciudadanía del municipio, de igual manera ostenta la ideología gubernamental y la prioridad de las necesidades y carencias que demanda la sociedad del municipio, las cuales se atenderán mediante sus ejes, objetivos, estrategias, políticas, programas y líneas de acción.

Así mismo, el presente documento presenta y define los Ejes transversales, con sus objetivos, estrategias, políticas, programas y líneas de acción los cuales se cumplirán y se ejecutarán mediante acciones y que darán cumplimiento a este plan de trabajo.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, está basado en la participación ciudadana y la recolección de información de las diversas comunidades a través del acercamiento que se realizó, los que participamos en la actual administración municipal tenemos la convicción y el compromiso de convertir a Sanctórum en un Ayuntamiento con nuevos y mejores horizontes para la sociedad.

El presente documento constituye una herramienta de trabajo, el cual tiene un compromiso de trabajo conjunto gobierno – sociedad, está estructurado mediante 4 ejes rectores y 1 eje transversal, en los cuales se proyecta dar la atención a las necesidades de la sociedad y del Municipio.

EJES RECTORES DE GOBIERNO

La presente administración municipal 2024-2027 elabora su Plan de Desarrollo Municipal, que orientará los trabajos de gestión, entorno a cuatro ejes rectores, mismos que permitirán identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante este periodo de gobierno, que con ellos se atenderán las problemáticas y necesidades del municipio, mediante una planeación estratégica definida.

Los ejes rectores que se va a regir este gobierno son los siguientes:

Eje 1. Gobierno y seguridad pública

Eje 2. Desarrollo social y bienestar para todos.

Eje 3. Economía y medio ambiente

Eje 4. Finanzas y administración pública municipal.

Eje transversal 1. Género e inclusión

Eje transversal 2. Desarrollo regional

EJE 1. GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo General

En este eje Rector encontraremos los esfuerzos y la visión que el Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas tiene respecto de la forma de Gobernar, la aspiración de ser el mejor gobierno municipal requiere de actividades correlacionadas con los distintos niveles de Gobierno, de políticas públicas que promuevan la participación ciudadana y la voluntad colectiva; Mantener la paz en el municipio mediante la seguridad pública eficiente y contar con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

Estrategia General

Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño y una coordinación interinstitucional, para proporcionar seguridad pública a la población, mediante capacitación y equipamiento.

POLÍTICA 1

Gobernabilidad

La Gobernabilidad es la interacción entre las capacidades del gobierno y las demandas de la sociedad mediante los consensos necesarios y con la más alta participación posible de los ciudadanos, lo que permite mantener en el municipio la estabilidad política y social. Mantener la gobernabilidad democrática en el municipio es una prioridad del gobierno municipal, el diálogo abierto y la construcción de consensos con los distintos grupos de la sociedad será una constante y una práctica cotidiana, con el objetivo de atender las diversas demandas y de encontrar las mejores soluciones. La gobernanza también contribuye a la utilización de las nuevas tecnologías, a modernizar los procesos administrativos y a mejorar el desempeño en la gestión pública y a combatir la corrupción e incrementar la transparencia.

Programa 1. Estado de derecho, gobernabilidad y gobernanza
Objetivo 1. Derecho ciudadano

Poner en práctica el gobierno de proximidad en las comunidades, barrios y colonias; así como promover trabajo colaborativo con actores políticos y sociales del municipio.

Línea de acción **1.1.1.1.1 Crear un gobierno cercano a la sociedad.**

Línea de acción **1.1.1.1.2 Crear un programa de trabajo a través de mesas de trabajo y brindar un trato digno a la sociedad.**

Programa 2. Derechos humanos

El respeto a los derechos humanos es sin duda también parte del quehacer de nuestro Gobierno, y es aquí donde podemos incluir este apartado como fundamento de medición de la calidad de vida del ser humano en el entorno que se desenvuelve y su participación efectiva en la construcción de una sociedad equitativa y prospera.

Los derechos humanos universales se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Objetivo 2. Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Los niños, niñas y nuestros jóvenes tienen un considerable peso en la estructura demográfica del municipio, pero también constituyen uno de los grupos de población más vulnerables; al mismo tiempo, han emergido como nuevos actores sociales de alto riesgo. Muchos jóvenes son excluidos de los derechos humanos más elementales como educación, empleo y salud, situación adversa que genera en ellos desaliento, frustración y miedo. Abrir a los jóvenes, opciones de realización personal y colectiva es impostergable.

El diseño de políticas públicas transversales a implementarse tiene como objetivo reducir su condición de sector vulnerable y excluido. Garantizar la protección y vigilancia de los derechos de niños y adolescentes, constituye una tarea esencial en el gobierno municipal.

Línea de acción **1.1.2.2.1 Implementar actividades para que los niños y adolescentes conozcan sus derechos.**

Línea de acción **1.1.2.2.2 Conservar y mejorar los espacios físicos y recreativos para la procuración de los derechos de los niños**

POLÍTICA 2

Seguridad

La seguridad pública es un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. La seguridad pública implica que los ciudadanos pueden convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social. En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (debe alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el poder judicial. Este Poder tiene la misión de aplicar los castigos que estipula la ley, que pueden ir desde una multa económica hasta la pena de muerte, según el país y la gravedad del delito.

Programa 3. Transformar la seguridad pública del municipio

El concepto de Seguridad Ciudadana o pública es actualmente predominante en las estructuras sociales de vanguardia, satisfacer la necesidad de este importante rubro convertido en prioridad dados los acontecimientos actuales es de vital importancia para la gobernabilidad del Municipio, ganarle la calle a la delincuencia mediante, la prevención del delito y la participación ciudadana serán herramientas necesarias en el quehacer en materia de seguridad, además de generar condiciones de tranquilidad en materia de protección civil, como instrumento de auxilio y ayuda a la población en un territorio con basta geografía con factor de riesgo. La comisión de delitos contra el patrimonio de las personas y la integridad física son los más recurrentes, según datos del servicio de emergencias, así como los reportes para atención de emergencias por protección civil.

Objetivo 3. Profesionalización al personal de seguridad pública

Contar con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

Línea de acción **1.2.3.3.1 Capacitar y certificar en control de confianza a personal de seguridad pública.**

Línea de acción **1.2.3.3.2 Mantener el acercamiento con la ciudadanía para mejorar el sistema de Seguridad (Vecino Vigilante)**

Objetivo 4. Cobertura en seguridad

Asegurar un servicio oportuno y eficiente, haciendo cumplir las disposiciones legales en materia de vialidad, lo cual permitirá a la ciudadanía un desplazamiento permanente y seguro.

Línea de acción **1.2.3.4.1 Mantener la paz pública y el orden social**

Línea de acción **1.2.3.4.2 Gestionar el parque vehicular de Seguridad Pública y poder brindar la seguridad a la población del municipio.**

Objetivo 5. Infraestructura y equipamiento en seguridad pública

Promover una estrategia de seguridad ciudadana a través del despliegue territorial, con un esquema tecnológico de video vigilancia y comunicación que fortalezca la infraestructura de seguridad.

Consolidar una infraestructura tecnológica y de información que mejore el trabajo de la Dirección de Seguridad pública en materia de prevención y reacción.

Línea de acción **1.2.3.5.1 Contar con uniformes y equipo adecuado y suficiente para los elementos de seguridad pública.**

Línea de acción **1.2.3.5.2 Mantener en buen estado el parque vehicular de seguridad pública.**

Objetivo 6. Servicio de emergencias

Mejorar la capacitación de los elementos que participan en las acciones de prevención, administración de la emergencia y la reconstrucción.

Línea de acción **1.2.3.6.1 Atención y prioridad a la emergencia ciudadana y 911.**

Línea de acción **1.2.3.6.2 Regularizar el parque vehicular de ambulancias para emergencias.**

Línea de acción **1.2.3.6.3 Campañas de números de emergencia a la población.**

Objetivo 7. Video vigilancia

Poner en funcionamiento, mejorar y ampliación de la red de videocámaras de vigilancia.

Línea de acción **1.2.3.7.1 Instalación de cámaras en puntos estratégicos, para la seguridad de los habitantes.**

Línea de acción **1.2.3.7.2 Contar con personal capacitado para el manejo de cámaras de seguridad.**

POLÍTICA 3

Protección Civil

La protección civil es un sistema que se haya instalado en cada municipio y que tiene la misión de proporcionarle protección y asistencia para los ciudadanos que residen en él, y a quienes se hayan de paso, en caso de sucederse cualquier tipo de desastre natural o accidente. También estará a cargo de la protección de los bienes y del medio ambiente. Poniéndolo en términos más sencillos, se encargará de la gestión de los servicios de emergencias que hay en un municipio.

Programa 4. Fortalecimiento de las acciones en materia de protección civil

El principal reto para la protección civil es, en ese sentido, transitar hacia un sistema preventivo y de corresponsabilidad que revierta los costos aplicados en la atención de emergencias. Actuar de esa manera es altamente redituable. La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a cada uno de sus habitantes. Es por ello que el compromiso de este gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

Objetivo 8. Protección civil

Proteger a las personas y familias en su patrimonio y entorno de las consecuencias de la eventualidad de los desastres, fortaleciendo la orientación preventiva, así como promover la implementación de mecanismos que permitan detectar e informar oportunamente a la ciudadanía sobre fenómenos que pongan en riesgo su seguridad e integridad física y material.

Línea de acción **1.3.4.8.1 Fortalecer los servicios de protección civil.**

Línea de acción **1.3.4.8.2 Equipar con herramientas necesarias al área de protección civil, y brindar un mejor servicio de calidad.**

Línea de acción **1.3.4.8.3 Atención y vigilancia permanente en áreas vulnerables.**

Línea de acción **1.3.4.8.4 Contar con un Atlas de Riesgo Municipal.**

POLÍTICA 4

Víctimas

Diseñar, programar y aplicar acciones afirmativas al interior del Ayuntamiento que impulsen la equidad de género erradicando todo tipo de violencia.

Programas 5. Dignificar el trato a las víctimas mediante buenas prácticas para su atención, con lo cual se evita la victimización secundaria y logra un gobierno cercano a la gente

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, facilitando el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de los sanctorenses, contribuyendo a elevar el nivel de vida, evitando la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Objetivos 1.1 Cobertura y atención a víctimas

Diseñar, programar y aplicar acciones afirmativas al interior del Ayuntamiento que impulsen la equidad de género erradicando todo tipo de violencia.

Líneas de Acción **1.4.5.1.1 Contar con el personal calificado, para brinda la atención necesaria a las víctimas de violencia.**

POLÍTICA 5
ESTRATEGIAS ESPECIALES EN SEGURIDAD

Programas 6. Violencia de género
Objetivos 6.1 Acciones y/o programa de apoyo a Mujeres

Reconocer el papel e Importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas, promoviendo la equidad de género y erradicando cualquier tipo de violencia contra ellas.

Líneas de Acción **1.5.6.1.1 Dar a conocer la página y números de emergencia a las mujeres del municipio.**

Líneas de Acción **1.5.6.1.2 Brindar la atención necesaria a las mujeres para salvaguardar su integridad.**

Objetivos 6.2 Medidas preventivas Violencia de Género

Desarrollar programas que contribuyan a disminuir la violencia y discriminación laboral a mujeres que permitan su desarrollo en un ambiente de equidad y justicia.

Líneas de Acción **1.5.6.2.1 Participar con el IEM y los locatarios del municipio, para colocar puntos naranjas y evitar actos de violencia a niñas, adolescentes y mujeres.**

EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR PARA TODOS
POLÍTICA 6

Bienestar para las familias del municipio y sus localidades
Programas 7. Incrementar los niveles de bienestar para toda la población del municipio

Objetivos 7.1 Bienestar para todos
Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, para que gocen el pleno respeto y reconocimiento social, así como propiciar actividades productivas, culturales y recreativas para ellos.

Líneas de Acción **2.6.7.1.1 Habilitar la Casa del Abuelo de Sanctórum.**

POLÍTICA 7
Mujeres Empoderadas
Las mujeres son las directamente afectadas por la inequidad, principalmente las jóvenes. Tal dependencia se combina con otros fenómenos relacionados con la desigualdad de género como la violencia. Por eso es necesario generar las condiciones adecuadas para propiciar su desarrollo integral, fomentar el respeto a su persona y su trabajo. El empoderamiento permite que las mujeres estén en capacidad de ejercer la elección de sus oportunidades por sí mismas; implica que puedan tener influencia en las decisiones públicas que se tomen.

Programa 8. Atención a Mujeres
Promoción de políticas que incorporen a la mujer en las diversas actividades productivas y de orden social, que contribuyan a su desarrollo integral y aseguren el pleno goce de sus derechos.

Objetivos 8.1 Capacitación a mujeres emprendedoras
Apoyar las iniciativas de producción y transformación que impulsen a las mujeres sanctorenses, en aras de dignificar y reconocer su trabajo.

Línea de acción **2.7.8.1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes, la capacitación y asesorías en sus diversas modalidades.**

Objetivos 8.2 Apoyo a mujeres para autoempleo
Reconocer la importancia de las mujeres y su inserción en los negocios mediante el premio municipal de la mujer emprendedora.

Línea de acción **2.7.8.2.1 Gestionar ante las instancias correspondientes, los apoyos necesarios para su autoempleo y ampliación de sus negocios.**

POLÍTICA 8

Jóvenes del Mañana

Los jóvenes tienen un considerable peso en la estructura demográfica del municipio, pero también constituyen uno de los grupos de población más vulnerables; al mismo tiempo, han emergido como nuevos actores sociales de alto riesgo. Muchos jóvenes son excluidos de los derechos humanos más elementales como educación, empleo y salud, situación adversa que genera en ellos desaliento, frustración y miedo. Abrir a los jóvenes, opciones de realización personal y colectiva es impostergable. El diseño de políticas públicas transversales a implementarse tiene como objetivo reducir su condición de sector vulnerable y excluido. Garantizar la protección y vigilancia de los derechos de niños y adolescentes, constituye una tarea esencial en el gobierno municipal.

Programa 9. Atención a Jóvenes del municipio

Para atender a los jóvenes se diseñarán políticas públicas innovadoras, que favorezcan su iniciativa y creatividad para el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud.

Objetivo 9.1 La juventud con un mejor mañana

Propiciar el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud y su entorno familiar, educativo o laboral, brindando oportunidades de superación.

Línea de acción **2.8.9.1.1 Atender a los jóvenes para sensibilizarlos en la prevención de las adicciones.**

Línea de acción **2.8.9.1.2 Capacitación a jóvenes para creación de negocios y pymes.**

Línea de acción **2.8.9.1.3 Gestionar los apoyos necesarios a los jóvenes para su autoempleo.**

Línea de acción **2.8.9.1.4. Incluir y tomar en cuenta a los jóvenes en los eventos que realizará el municipio.**

POLÍTICA 9

Migrantes

La migración de la población constituye un fenómeno geográfico de relevante importancia, ya que por razones de trabajo o lasos de consanguinidad la movilidad de las personas se hace sin tener una certeza legal que permita su tranquilidad en el trayecto a su destino o el regreso a su lugar de origen.

Programa 10. Atención a la población migrante

El Municipio de Sanctorum tiene la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes, así como su integridad física y patrimonial; facilitando su acceso a servicios sociales.

Objetivo 10.1. Acciones de beneficio a la población migrante

Impulsar programas que generen más oportunidades para quienes nacieron en Sanctorum de Lázaro Cárdenas, y que por razones de trabajo regresan al municipio. Garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes, así como su integridad física y patrimonial; facilitando su acceso a servicios sociales.

Línea de acción **2.9.10.1.1 Gestionar apoyos y capacitación para el empleo y evitar la migración de la población.**

POLÍTICA 10

Alimentación, despensas, grupos vulnerables

Programa 11 Atención a la población vulnerable

El municipio de Sanctorum tiene la intención de otorgar despensas a familias de escasos recursos y grupos vulnerables.

Objetivo 11.1 Asistencia alimentaria

El Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas tiene la responsabilidad de combatir el hambre mediante programas de asistencia alimentaria.

Línea de acción **2.10.11.1.1 Gestionar las despensas necesarias para la población vulnerable del municipio.**

Línea de acción **2.10.11.1.2. Gestionar una Lechería LICONSA para las familias del municipio.**

Línea de acción **2.10.11.1.3. Gestionar un Banco de Alimentos para beneficio de las familias del municipio.**

Objetivo 11.2 Apoyo de Asistencia Social

Diseñar, promover e impulsar prácticas de asistencia Social que permitan mejorar las condiciones de vida del sector vulnerable, con especial atención a adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad.

Línea de acción 2.10.**11.2.1 Gestionar y brindar las Ayudas funcionales y auditivos a las personas que los requieran.**

Objetivo 11.3. Acceso a una vivienda

La vivienda es un factor importante para alcanzar el bienestar de la población. Contar con un espacio físico resulta un elemento vital para la integración familiar que se traduce en el sano desarrollo de la comunidad

Al respecto, el gobierno municipal, deberá contar con una línea de acción en materia de asistencia para edificación de vivienda, así como la consideración de recursos públicos necesarios para la gestión y celebración de convenios para vivienda ante diversas instancias de gobierno, incluso con la coordinación de organizaciones no gubernamentales.

Línea de acción **2.10.11.3.1 Gestionar ante las instancias correspondientes los insumos para una vivienda digna a las personas que lo requieran.**

POLÍTICA 11

Educación

La educación es un factor fundamental para el incremento de la productividad, constituye la herramienta más poderosa que un país tiene para aumentar su crecimiento económico, mejorar la competitividad y promover la inclusión. Por eso, elevar la calidad educativa en todos sus niveles debe ser la primera prioridad. Se considera necesario articular las políticas públicas municipales en materia educativa con las que impulsa el gobierno estatal.

Programa 12. Fortalecer la educación

El fortalecimiento de las condiciones educativas nos permitirá generar mejores condiciones de bienestar para los habitantes de nuestro municipio, optimizar su calidad de vida, reducir la diferencia de oportunidades para enfrentar de mejor manera el futuro y las actuales exigencias del mundo.

Objetivo 12.1 Implementar actividades de educación

Contribuir en mejorar la calidad en la educación mediante la implantación de un proceso de aprendizaje significativo y un sistema educativo de calidad al alcance de todos.

Línea de acción **2.11.12.1 Contar con maestros de música para niños, jóvenes y adultos.**

POLÍTICA 12

Fortalecer la cultura del municipio

Ser el municipio que más clara y activamente democratice el concepto de cultura al establecerla como un derecho humano; reafirmará su identidad y el desarrollo integral de sus habitantes a través de la preservación, conservación, incremento y difusión de su patrimonio cultural.

La promoción e impulso de la cultura tanto en los habitantes de nuestro municipio, como en nuestros visitantes y fortalecer los vínculos de identidad con nuestros bienes culturales, tangibles intangibles y procurar mediante mecanismos solidos su preservación, rescate y difusión de los mismos.

Programa 13. Fortalecimiento de la cultura

Fomentar la actividad Cultural de nuestro Municipio, su promoción a nivel estatal y nacional, la preservación de las tradiciones y expresiones culturales.

Objetivo 13.1. Promover y garantizar un acceso gratuito a la cultura del municipio

Difundir y fortalecer los valores, costumbres y tradiciones; con el objeto de consolidar la identidad cultural en beneficio de todos los sanctorenses.

Línea de acción **2.12.13.1.1 Creación de eventos culturales y recreativos, donde las familias del municipio participen.**

Línea de acción **2.12.13.1.2 Organizar y realizar los Domingos Familiares, donde todas las familias del municipio participen y se diviertan.**

Línea de acción **2.12.13.1.3 Organizar a los alumnos de música y crear una Banda de Tambora.**

POLÍTICA 13

Deporte

Promover la práctica de actividades deportivas entre los habitantes del municipio es una responsabilidad social, así como el impulso a los deportistas de alto nivel, ser reconocido como un referente en cultura física, fortalecer y potenciar actividades que permitan reducir la ociosidad y los factores de riesgo psicosociales y de salud de nuestros habitantes.

Programa 14. Fomento del deporte y la cultura física en la población tlaxcalteca

Desarrollar un programa integral para fomento de las actividades deportivas y Coordinación de acciones con las ligas deportivas para mejorar la competitividad y el desempeño de los deportistas en el municipio.

Objetivo 14.1. Eventos deportivos estatales

Implementar acciones gubernamentales enfocadas a promover la coordinación de programas federales y estatales en materia de deporte, así como acciones locales y desarrollo de convenios para beneficiar a la población en materia deportiva.

Línea de acción **2.13.14.1.1 Fortalecimiento del deporte.**

Línea de acción **2.13.14.1.2 Eventos deportivos.**

POLÍTICA 14

Salud para todos

La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, para que las personas puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno les brinda. Así, los esfuerzos en la prevención, curación y rehabilitación han sido permanentes. La colaboración interinstitucional ha permitido satisfacer la demanda con oportunidad, calidad y calidez.

Programa 15 Atención de Salud para todos

Uno de los mayores retos a los que se enfrenta la administración pública municipal, es contribuir al mejoramiento de la atención a la salud, lo anterior a través de apoyos institucionales, apoyo de personal para limpieza y archivo, así como de estrategias conjuntas para el mejoramiento de la atención a la salud. El gobierno municipal, deberá considerar la viabilidad de la estrategia de competencia institucional en materia de salud, que pasa necesariamente por instalar una unidad de atención médica en las instalaciones de la presidencia municipal, a fin de contribuir a la atención médica de las personas de escasos recursos y que se ven imposibilitadas de pagar una consulta particular.

Objetivo 15.1 Acciones de Salud

Proporcionar a la población de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

Línea de acción **2.14.15.1.1 Campañas de Vacunación.**

Línea de acción **2.14.15.1.2 Jornadas de Salud.**

Línea de acción **2.14.15.1.3 Salud a Grupos Vulnerables.**

Línea de acción **2.14.15.1.4 Mantener en buenas condiciones técnicas y de equipamiento a la ambulancia, para brindar un mejor servicio al paciente.**

Línea de acción **2.14.15.1.5 Contar con personal de Salud totalmente capacitado y certificado, para brindar un mejor servicio al paciente.**

EJE 3. ECONOMÍA

Los restos socio-económicos que vive el mundo, obligan a la administración municipal a propiciar las condiciones necesarias para crear un clima favorable económico, que permita atraer inversiones productivas, generar más y mejores empleos; así como promover los encadenamientos de valor agregado que den competitividad a los bienes producidos en el municipio.

POLÍTICAS 15.

Crecimiento económico en el municipio

Programas 16. Impulsar la economía del municipio

Fortalecer el comercio local dotándolo de herramientas y alternativas de crecimiento que permita una mejor ventaja competitiva; impulsando su desarrollo colectivo implementando cadenas de valor y eliminación de cadenas de distribución, como los intermediarios, con el fin de beneficiar sólo a los productores y distribuidores finales.

Objetivos 16.1 Capacitación y apoyos para el autoempleo

Promover oportunidades de empleo para los sanctorenses a través de iniciativas que coadyuven a incentivar la generación de autoempleo, así como fomentar la capacitación para la incorporación al área laboral de mano de obra calificada que favorezca la productividad y competitividad de los trabajadores y empresas.

Líneas de Acción **16.1.1 Fortalecer a través de créditos a pequeños comerciantes**

Líneas de Acción **16.1.2 Fortalecer a MIPYMES y Unidades productivas, a través de créditos**

Líneas de Acción **16.1.3 Apoyo a mujeres, hombres y jóvenes para su autoempleo**

Líneas de Acción **16.1.4 Capacitación para el trabajo**

Programas 17. Turismo

El turismo como esfera económica ha sido en los gobiernos locales un área descuidada, y en muchos casos olvidada por las autoridades encargadas del desarrollo integral de una sociedad, a pesar de que es un nicho de

derrama monetaria importante en el mundo, gracias a la vinculación que la globalización de la tecnología ha construido, derrumbando fronteras territoriales.

Objetivos 17.1 Fortalecer las zonas turísticas del municipio

Consolidar al municipio como el mejor destino turístico de la región poniente del Estado de Tlaxcala a nivel nacional e identificable a nivel internacional.

Líneas de Acción **17.1.1 Acciones de fomento turístico**

Líneas de Acción **17.1.2 Difusión de La Hoyanca, el Cráter de meteoro como centro turístico**

Línea de acción **17.1.3 Dar a conocer las fiestas populares del municipio, para atracción de turismo**

Programa 18. Apoyo al Campo

Ser un municipio consciente de la importancia del campo y de sus necesidades; que apoye a los campesinos y productores rurales en el desarrollo de proyectos productivos, oportunidades de autoempleo y esquemas de crédito. Un sector rural autosuficiente y un gobierno municipal que impulse el desarrollo integral de los campesinos y sus familias.

Objetivo 18.1 Transformar el campo del municipio

Propiciar el incremento sustentare, gradual y sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario, forestal y acuícola del municipio, en el que se vean reflejados los ingresos económicos de la población.

Líneas de acción **18.1.1 Capacitación a productores del campo.**

Líneas de acción **18.1.2 Gestión de apoyos para el campo, maquinaria, equipo e implementos para el campo, insumos para el control de enfermedades, plagas y malezas**

Líneas de acción **18.1.3 Gestión de apoyo para la ganadería y aves de traspatio**

Programa 19. Artesanías

La producción artesanal y comercialización de fuegos artificiales o pirotecnia representa un detonante para activar y especializar la economía y fuerza de trabajo del municipio en un sector nuevo. Actualmente el municipio cuenta aproximadamente con 46 polvorines y un centro de distribución y venta con 22 locales, ubicado muy cerca la intersección con el Arco Norte.

Objetivo 19.1. Fortalecer a los artesanos del municipio

Sanctórum de Lázaro Cárdenas del estado de Tlaxcala ha destacado por la elaboración, comercialización y distribución artesanal de la pirotecnia siendo fuente de ingresos para los artesanos, por lo cual el municipio fortalecer la economía de dichos artesanos, a través de capacitaciones, difundir y promocionar las artesanías.

Línea de acción **19.1.1 Fortalecer a los artesanos de la elaboración de juegos pirotécnicos, globos y papalotes de papel de china**

Línea de acción **19.1.2 Capacitación a artesanos**

Línea de acción **19.1.3 Difusión y promoción de las artesanías locales**

Línea de acción **19.1.4 Creación de expo ventas con productos locales**

Programa 20 Infraestructura

La infraestructura del municipio se proyecta en incrementar la infraestructura urbana y su equipamiento para dar solución a los reclamos de agua potable, drenaje, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público y servicios que demande la ciudadanía.

Objetivo 20.1 Infraestructura Urbana del Municipio

Elaborar y ejecutar los proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública, para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para tal fin.

Línea de acción **20.1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes los pozos de agua potable**

Línea de acción **20.1.2 Gestionar la Imagen Urbana para el municipio**

Línea de acción **20.1.3 Rehabilitar la Infraestructura de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales**

Línea de acción **20.1.4 Rehabilitar la infraestructura y modernización de las carreteras del municipio**

Línea de acción **20.1.5 Rehabilitar la infraestructura de Salud del Municipio**

Línea de acción **20.1.6 Atender la infraestructura de agua potable del municipio**

Línea de acción **20.1.7 Negociar con las empresas correspondientes de transporte público, para regularizar los tiempos de corridas.**

Línea de acción **20.1.8 Mantener un acuerdo con los moto taxis para su regulación.**

Programa 21. Apoyos a la Vivienda

El Programa otorga apoyos económicos a las familias en pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda para que mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

Objetivo 21.1 Vivienda digna para todos

Mejorar, ampliar y dotar de vivienda a familias en situación vulnerable.

Línea de acción **21.1.1 Gestionar los apoyos de vivienda para las familias que lo requieran.**

Línea de acción **21.1.2 Gestionar los insumos para la vivienda de las familias del municipio.**

Programa 22. Modernización Catastral

Este programa pretende modernizar el programa de Catastro con la finalidad de facilitar la búsqueda y cobro de dicho impuesto.

Objetivo 22.1 Fortalecer el Catastro del municipio

Actualizar y modernizar el catastro municipal.

Línea de acción **22.1.1 Implementar acciones de modernización catastral**

Línea de acción **22.1.2 Difusión de acciones y campañas para el incremento catastral del municipio.**

POLÍTICA 16.

Medio Ambiente

Ser un gobierno municipal que privilegie el aprovechamiento sustentable y el bienestar social, a través de la cultura ambiental, la conservación y la recuperación de los recursos naturales, con un enfoque de racionalidad y armonía con el medio ambiente.

Programa 23 Impulsar el medio ambiente del municipio

Este programa pretende asegurar el desarrollo ambiental sustentable, a través del manejo, cuidado, protección y conservación de todos los recursos naturales existentes en el municipio.

Objetivo 23.1. Gestión ambiental de suelos, bosques, flora, fauna, aire y residuos sólidos

Fomentar una cultura de preservación, resguardo, racionalización y utilización adecuada de los recursos naturales para el mejoramiento ambiental del municipio, bajo una visión sustentable.

Líneas de acción **23.1 1 Acciones para la mejora del aire**

Líneas de acción **23.1.2 Reforestación de las áreas desprotegidas**

Línea de acción **23.1.3 Acciones para la gestión integral de los residuos sólidos**

Programa 24. Agua y Aguas Tratadas

La creciente demanda de agua, ha propiciado la sobre explotación de los recursos hídricos. La constante pérdida de captación e infiltración de agua para rellenar los mantos acuíferos subterráneos, así como el progresivo aumento de la población y la vivienda, provocan serios problemas en la dotación del servicio.

La crisis del agua afecta a todos, por lo que se deben buscar soluciones en las que los órdenes de gobierno, se corresponsabilicen para llevar a cabo los proyectos de recuperación de las cuencas.

Objetivo 25.1 Lagunas de oxidación

Promover los servicios integrales para el tratamiento de agua en el municipio, con la finalidad de coadyuvar en la mitigación de la contaminación del suelo, cuerpos de agua superficiales y mantos freáticos; así mismo implementar junto con el estado un programa para el mantenimiento, equipamiento y mejora del funcionamiento de la planta tratadora de aguas residuales del municipio.

Línea de acción **24.1.1 Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento normativo de los estándares de las descargas de agua residual municipales, industriales y comerciales.**

Línea de acción **24.1.2 Analizar y monitorear las descargas reguladas y clandestinas detectadas por ciudadanos, autoridades municipales y por la Comisión Estatal de Agua.**

Línea de acción **24.1.3 Propiciar la rehabilitación, modernización, tecnificación y ampliación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales en el municipio.**

Programa 25. Protección al medio ambiente

Asegurar el desarrollo ambiental sustentable, a través del manejo, cuidado, protección y conservación de todos los recursos naturales existentes en el municipio.

Objetivo 25.1. Promover el cumplimiento de las normas ambientales

Vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental.

Línea de acción **25.1.2 Difusión de las normas ambientales y aplicar acciones de procuración ambiental**

Programa 26. Bienestar animal

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia. Por tal razón el municipio preocupado por los animalitos del municipio establecerá programas de cuidado de protección animal.

Objetivo 26.1 Protección y Cuidado Animal

Vigilar que todos los animales en cuestión de perros y gatos del municipio cuenten con su vacuna.

Línea de acción **26.1.2 Campañas de Salud Animal, vacunación antirrábica, esterilización.**

EJE 4. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

POLÍTICAS 17.

Derecho a una administración pública de calidad

Una de las estrategias de este gobierno es implementar una política de vigilancia sobre el uso adecuado de los recursos públicos, estableciendo los controles necesarios, transparentando su ejercicio, procurando una correcta y responsable aplicación de los recursos de la hacienda municipal.

Programas 27. Capacitación a empleados

Implementación de capacitaciones en con junto con el Colegio de Contadores del Estado de Tlaxcala y del Órgano De Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y por parte de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tlaxcala para tener un mejor conocimiento en la hacienda pública municipal.

Objetivos 27.1 Trabajo en equipo

Establecer acciones para incrementar la confianza entre compañeros en conjunto con la ciudadanía para llevar acabo un mejor control de calidad en eficiencia y eficacia dentro de la administración municipal.

Líneas De Acción **27.1.1 Establecer procesos de planeación, programación y presupuesto para la ejecución de las acciones municipales con el objeto de guiar su trabajo y facilitar la evaluación al desempeño laboral.**

Línea de acción **27.1.2 Establecer reuniones de trabajo con los integrantes del H. Ayuntamiento y servidores públicos a fin de evaluar los avances de los proyectos planteados.**

Programa 28. Finanzas

Aplicar de manera eficiente los recursos asignados y mejorar la recaudación tributaria del municipio.

Objetivo 28.1 Finanzas sanas para el municipio

Lograr un incremento de la capacidad recaudatoria sobre los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos como elementos necesarios para fortalecer las finanzas públicas propias, mejorar la asignación presupuestaria y mejorar los servicios públicos y la acción de gobierno, bajo los ejes rectores de economía, honradez, racionalidad, equidad, inclusión, imparcialidad, legalidad, probidad, transparencia, rendición de cuentas y de la participación ciudadana del municipio.

Estrategia

Generar valor público basado en la correcta aplicación de recursos, mediante promover la acción gubernamental enfocada a informar a la ciudadanía sobre las ventajas que acarrea el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y su contribución económica en el pago de impuestos, así como establecer incentivos para el pago de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos necesarios para fortalecer la hacienda pública.

Línea de acción **28.1.1 Recaudación.**

Línea de acción **28.1.1.1. Implementar un instrumento financiero compuesto de incentivos económicos y modernización del sistema comercial de agua potable, que incluya una consulta ciudadana para incentivar el cumplimiento de las obligaciones del pago del agua potable.**

Línea de acción **28.1.1.2. Diseñar e implementar el programa de brigadas en casa para la regularización de predios enfocado a la incorporación de predios al padrón municipal en el polígono urbano.**

Línea de acción **28.1.2 Rendición de cuentas Transparencia.**

Línea de acción **28.1.2.1 Disminuir el gasto público en términos de apoyos para actividades no relevantes como festejos sociales o apoyos aislados en los que no se pueda medir el beneficio e impacto en el bienestar social.**

Línea de acción **28.1.2.2. Promover las acciones en materia de coordinación fiscal con las instituciones relacionadas con las mismas.**

Línea de acción **28.1.2.3. Diseñar incentivos institucionales, mecanismos de trasparencia y estrategias de inversión pública en los que se verá reflejado el beneficio del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los ciudadanos.**

Línea de acción **28.1.2.4. Implementar proyectos de inversión pública por medio de un análisis de costo beneficio donde se priorice la posibilidad de optimización del recurso público.**

Línea de acción **28.1.2.5. Gestionar la incorporación del municipio a programas federales enfocados a desarrollar infraestructura cultural y turística.**

Línea de acción **28.1.2.6 Llevar un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.**

EJE TRANSVERSAL 1. Genero e inclusión

Es el pilar de un problema concreto que atañe a toda la administración pública; su contenido es de orden interdisciplinar y han de estar presentes en todas las temáticas, de modo que cualquier eje del desarrollo puede abordarlos dentro de los temas que abarcan; destacan de las demás temáticas por su complejidad y por su carácter indispensable para la comprensión del resto del Plan.

Objetivo general

Promover el análisis y la reflexión de los problemas sociales, éticos o ambientales y de relación personal con la realidad local, regional, para que los y las agentes del desarrollo, identifiquen sus causas, sus obstáculos y sus posibles soluciones.

Estrategia

En los sectores público y social se debe incorporar la perspectiva de género en su quehacer y generar medidas que erradiquen la desigualdad y así fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.

Línea de acción 1.1 **Derechos Humanos.**

Línea de acción 1.2 **Igualdad de Género.**

Línea de acción 1.3 **Gobernanza para el Desarrollo.**

Línea de acción 1.4 **Cultura de Paz.**

Línea de acción 1.5 **Corrupción de Impunidad.**

EJE TRANSVERSAL 2. DESARROLLO REGIONAL

La gobernanza ambiental implica el diseño e implementación de políticas públicas en favor del medio ambiente. Esto se genera a partir de un complejo proceso de interacción entre intereses diversos, incluidos los de la población local, y determina la forma y las modalidades concretas para tomar decisiones, asignar recursos y ejercer control y coordinación en materia de política ambiental la cual permite tratar problemas como la pobreza, el desempleo y la productividad de manera más eficiente dentro del municipio.

Objetivo General

Impulsar una gestión integral y transversal del territorio de Sanctorum De Lázaro Cárdenas, que valore justamente el capital natural, promueva una economía ambientalmente responsable y una planeación urbana sustentable que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades, a través de la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza.

Estrategia

Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas.

Línea de acción **2.1 Gobernanza territorial y desarrollo regional y sus temáticas relacionadas.**

Línea de acción **2.2 Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.**

*** * * * ***

PUBLICACIONES OFICIALES

*** * * * ***

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).